

DESIGNA REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS CONSEJOS REGIONALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, "DE INICIATIVAS LOCALES", DE LAS REGIONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/949

Santiago, 26 de julio de 2013

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/381, de 21 de Marzo de 2013, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas y anexos que se indican del concurso público del "Fondo de Iniciativas Locales" para organizaciones sociales, año 2013" y delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno; Decreto N° 40, de 08 de julio de 2013, de este Ministerio, que crea los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "de Iniciativas Locales"; Resolución Exenta N° 272/905, de 19 de julio de 2013, de este Ministerio, que designa representantes de la Sociedad Civil en los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "de Iniciativas Locales", de las Regiones que indica; Memorándum N° 188/75, de 17 de julio de 2013, de la Jefa de Unidad de Planificación y Control de Gestión; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza.
- b) Que, mediante el Decreto N° 40, citado, se crean los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "de Iniciativas locales", para el concurso de la año 2013.
- c) Que, los respectivos Consejos Regionales del Fondo estarán integrados por cinco miembros, tres de ellos representantes de la Sociedad Civil, y por

los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno y de Desarrollo Social, con excepción del Consejo correspondiente a la Región Metropolitana, el que además de los tres representantes de la Sociedad Civil, estará integrado por el (la) Subsecretario (a) General de Gobierno y el (la) Subsecretario (a) de Evaluación Social.

d) Que, los representantes de la Sociedad Civil, para cada una de las regiones del país, miembros del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "de Iniciativas Locales", serán designados por el Subsecretario General de Gobierno, previa proposición del Secretario Regional Ministerial de Gobierno respectivo. En el caso de la Región Metropolitana, esta proposición, será realizada por el Director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio.

RESUELVO:

DESIGNASE, a los representantes de la Sociedad Civil, de los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "de Iniciativas Locales", en su más amplia acepción, para las regiones que se indican:

REGIÓN DE ANTOFAGASTA:

1. Grimanesa Milla Carreño, Junta de Vecinos N° 20 Bernardo O'Higgins, Calama.
2. Alicia Bon Ossandón, Junta de Vecinos Jorge Alessandri, Antofagasta.
3. Elizabeth Jiménez Pérez, Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de Tocopilla, Tocopilla.

REGIÓN DE LOS RÍOS:

1. Andrés Barriga Quezada, Junta de Vecinos N° 29-R Chabelita, Valdivia.
2. René Manquelipe Jerez, Asociación Deportiva Local de Rayuela de Panguipulli, Panguipulli.
3. Roberto Paredes Muñoz, Junta de Vecinos N° 26-R Guacamayo Las Mulatas, Valdivia.

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA:

4. Eliseo Merino Molina, Instituto Teológico Interdenominacional de la Patagonia, Punta Arenas.
5. Carmen Nahuelquen Muñoz, Agrupación de Padres de Niños Fisurados, Punta Arenas.
6. Roxana Gallardo Concha, Agrupación Patagonia de Peso, Punta Arenas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE




MAURICIO LOB DE LA CARRERA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.